

OFREZCO PRUEBA

SEÑOR/A JUEZ/A

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ia. NOMINACION

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

AUTOS: “VILLAREAL KAREN DAIANA Y OTROS C/ ORELLANA JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”.

Expte. N° 225/21-A5.-

CUADERNO DE PRUEBAS DE ACTOR N° 5 - TESTIMONIAL

LEILA CECILIA ARIAS, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que, encontrándose los presentes autos abiertos a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente prueba testimonial y a **la vez peticiona se reserve la identidad de los testigos** hasta el momento de la producción de la prueba, con la finalidad de evitar que sean amenazados o influenciados para que cambien su testimonio o no concurran a testificar, teniendo presente que el demandado posee los medios necesarios para realizar estas acciones:

TESTIMONIAL:

Ofrezco el testimonio de las siguientes personas:

- 1).- **CRISTINA ELIZABETH GUAITIMA**, DNI: 28.574.941, domiciliada en el B° casa Rosada, ruta 324 Km 2 (sobre la ruta), ciudad de Famaillá, teléfono 381-251-6221.-
- 2).- **CAROLA JULIA RUFINO**, DNI. 25.331.526, domiciliada en el B° casa Rosada, ruta 324 Km 2 (sobre la ruta), ciudad de Famaillá, teléfono 381-329-7814.-
- 3).- **ADELA ROSA LUJAN**, DNI: 11.202.858, domiciliada en el Barrio Elías Pérez, calle Mariano Moreno s/n. ciudad de Famaillá, teléfono 381-600-1608 -
- 4).- **RODRIGO CRISTIAN CHAVEZ**, DNI: 27.371.402, domiciliado en el B° Elías Pérez, calle Mariano Moreno s/n, ciudad de Famaillá, teléfono 381-351-7598.-

5).- **ABIGAIL LUCILA DEL VALLE ROMAN**, DNI: 45.862.019, domiciliada en el B° Casa Rosada, ruta 324, km 2, ciudad de Famaillá, teléfono 381-643-1799.-

OFRECE TESTIGO SUPLENTE:

A).- **MARIA JOSE CORONEL**, DNI: 41.060.632, domiciliada en el B° Elías Pérez, Calle Mariano Moreno s/n, de la ciudad de Famaillá, teléfono 381-567-1452.-

Que los testigos ofrecidos son de suma importancia para esta parte, atenta a que debe demostrar que los fundamentos vertidos en la demanda son reales.

Los hechos que se demostrará con la declaración de los testigos será, quien crio y alimentaba a Marcos Lautaro Arias, lugar donde vivió y vivía Lautaro y con quienes convivía Marcos Lautaro Arias.-

II.- Por lo expuesto pido se tenga presente la prueba ofrecida, a los fines de su valoración, al momento del dictado de la sentencia definitiva.

JUSTICIA


Bertha Cecilia Arias
30205589